

Tipo **Consulta**

Asunto **Consulta del jefe del Servicio Jurídico del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Excma. Diputación Provincial de Almería en relación con la aplicación de la normativa electoral vigente en relación con un expediente de contratación.**

Fecha 26 de marzo de 2026

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026

La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, ha conocido la consulta planteada y ha acordado comunicar que la Junta Electoral de Andalucía no resulta competente para resolver dicha consulta, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, que establece que “*Las Autoridades y Corporaciones públicas podrán consultar directamente a la Junta a cuya jurisdicción corresponda el ámbito de competencia del consultante.*”